

Talca, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 23 de octubre último este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Alcalde de la Comuna de Retiro.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las actas que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
<b>E. PACTO NUEVA MAYORIA</b>	
1. PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS (P.D.C)	4.139
<b>F. PACTO CHILE VAMOS</b>	
2. RODRIGO RAMIREZ PARRA (R.N.)	4.937
VOTOS NULOS	90
VOTOS BLANCOS	68
<b>TOTAL MESA</b>	<b>9.234</b>

4º) Que, consecuente con lo anterior, la primera mayoría la obtuvo el candidato don RODRIGO RAMÍREZ PARRA.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de La Constitución Política de la República, 119, 127 y 128 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 al 44 del Auto acordado Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara**, que ha sido elegido Alcalde de la Comuna de Retiro don RODRIGO RAMÍREZ PARRA.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

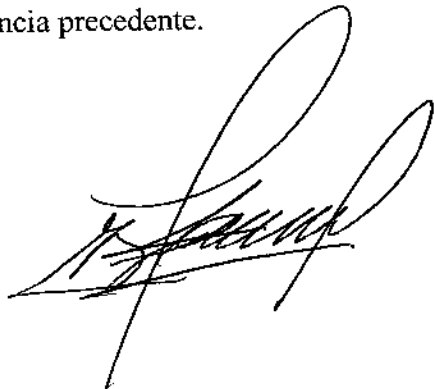
Rol N°167-2016

The block contains several handwritten signatures. At the top, there is a signature that appears to be 'Rodrigo Ramírez Parra'. Below it, there is a long, horizontal signature that spans across the width of the page, likely representing the Mayor-elect. To the right of this signature, there is another signature, possibly of a Tribunal member. The signatures are in black ink on a white background.

Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministra doña Olga Morales Medina; por la primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza la Señorita Secretaria Relatora, abogada doña María Ignacia Farías Muñoz.



En Talca, a veinticinco de noviembre dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.

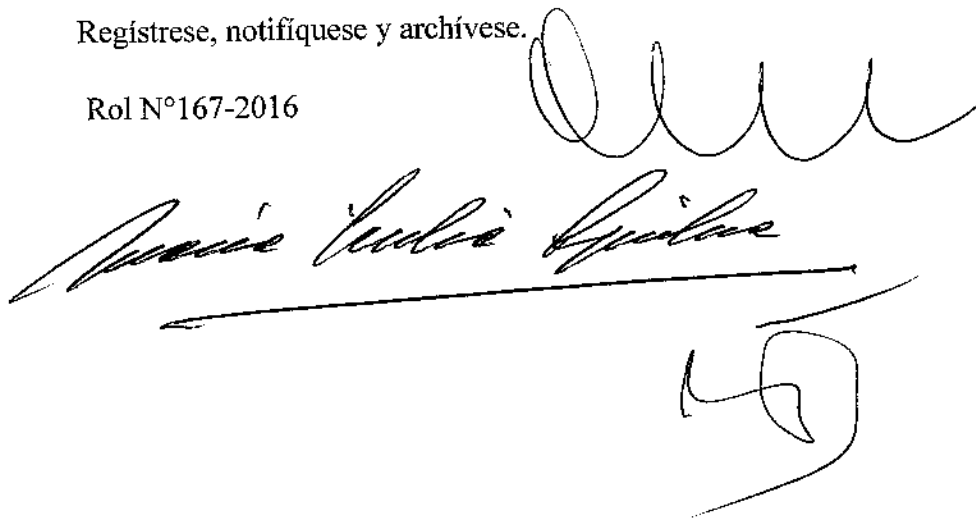


En Talca, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia de la Presidenta doña Olga Morales Medina, Primer Ministro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora doña María Ignacia Fariás Muñoz, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 23 de Octubre último, y en mérito de la sentencia que precede, **PROCLAMA** como Alcalde de la Comuna de Retiro a don RODRIGO RAMÍREZ PARRA.

Cumplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°167-2016



Handwritten signature of María Cecilia Aguilera Santelices, followed by a horizontal line and a large handwritten number '15'.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.